



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN**

**DECRETO ALCALDICIO N° 08/2017. - 1**  
**NUEVA TOLTÉN, 30 ENE. 2017**

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

- El proyecto denominado “Plaza Segura Villa Las Araucarias”.
- El convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana año 2016, suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad, para la ejecución del proyecto indicado en el punto anterior.
- Resolución Exenta N° 2819 del Gobierno Regional, de fecha 17 de Octubre de 2016, que aprueba el convenio indicado en el punto anterior.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2.009 de fecha 20 de Diciembre de 2016, que aprueba convenio ya indicado.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 05, de fecha 11 de Enero de 2017, que dispone llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación ID 3836-1-LE16 denominada “Plaza Segura Villa Las Araucarias”.
- El Acta de Proposición de fecha 24 de Enero de 2017 de la licitación ID 3836-1-LE16 denominada “Plaza Segura Villa Las Araucarias”.
- El contrato de adjudicación de fecha 31 de Enero de 2017, de la licitación ID 3836-1-LE16 denominada “Plaza Segura Villa Las Araucarias”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa SACINCO Ingeniería y Construcción Limitada, para la ejecución del proyecto denominado “Plaza Segura Villa Las Araucarias”.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966, de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.
- Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de ejecutar el proyecto “Plaza Segura Villa Las Araucarias”.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** contrato de fecha 31 de Enero de 2017, de la licitación ID 3836-1-LE16 denominada “Plaza Segura Villa Las Araucarias”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa SACINCO Ingeniería y Construcción Limitada, RUT N° 76.589.601-0, para la ejecución del proyecto denominado “Plaza Segura Villa Las Araucarias”, por la suma \$ 15.827.238 (quince millones ochocientos veintisiete mil doscientos treinta y ocho pesos) impuesto incluido.

2.- Considérese contrato indicado en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.

3.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al ítem correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUILHERMO MARTINEZ SOTO**  
**A L C A L D E**

**GMS/RNS/GEB/cms.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**CONTRATO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA**  
**"PLAZA SEGURA VILLA LAS ARAUCARIAS"**  
**MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**  
**CON**  
**SACINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**

En Toltén, a treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, comparecen por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, RUT N° 69.191.400-3, representada legalmente por su Alcalde Titular, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle O'Higgins N°410, de la comuna de Toltén, en adelante denominada "**La Municipalidad**"; y, por la otra parte, **SACINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 76.589.601-0, representada legalmente por don **RICARDO SALDÍAS MERINO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Nevado Llaima N° 3617 Ciudad de Temuco, en adelante denominado "**El Contratista**"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas que exhiben y declaran pertenecerles, han convenido en celebrar el siguiente contrato de adjudicación de ejecución, a suma alzada y sin reajustes, el que se regirá principalmente, sin perjuicio de lo que en derecho corresponda, de acuerdo a las siguientes cláusulas, que a continuación se pasan a exponer:

**PRIMERO:** La Municipalidad encarga y adjudica a la Contratista, la ejecución del proyecto denominado "**Plaza Segura Villa Las Araucarias**" correspondiente a la Licitación ID 3836-1-LE16, cuyas Especificaciones expresan: "**Plaza Segura Villa Las Araucarias**".-

**SEGUNDO:** El Contrato se ejecutará en conformidad a las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones que procedan, Oferta, y demás documentos entregados por la Municipalidad, antecedentes que las partes declaran conocer y aceptar, formando parte integrantes del presente contrato. Por lo mismo, dichos documentos, más la oferta a que se hará referencia en la cláusula Tercera de este instrumento, debidamente firmadas por los otorgantes, se reitera, formarán parte integral del presente contrato, quedando depositados en la Municipalidad, en calidad de originales. Asimismo, el contrato individualizado se regirá por la modalidad a suma alzada, sin reajustes.-

**TERCERO:** El Contratista se obliga a ejecutar la obra que se contrata por un precio de \$ **15.827.238.- (quince millones ochocientos veintisiete mil doscientos treinta y ocho pesos) impuestos incluidos**, según oferta y acta de proposición de la licitación.

Del mismo modo, se establece por las partes que el precio indicado incluye la provisión de los materiales necesarios para la ejecución de las tareas a realizar, el valor de la mano de obra, Cotizaciones e Imposiciones de Seguridad Social, Leyes Sociales, Impuestos, Gastos Generales y cualquier otro gasto necesario para la correcta y total ejecución de la obra, de acuerdo, con las Bases Administrativas Generales de Propuestas de Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales de Propuestas de Licitación Pública, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones que procedan, Oferta y demás documentos entregados por la Municipalidad.

Cualquier modificación de la construcción licitada, materia del presente contrato y/o ampliaciones al mismo, se regirá por el **Item XVI letra j.** de las Bases Administrativas de la Propuestas de Licitación Pública, denominado "**Modificación de contrato**".-



**CUARTO:** El precio será pagado por la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Portal Mercado Público, y que el Contratista solicitará presentando por escrito cada Estado de Pago, adjuntando la Factura correspondiente, para la aprobación de la Municipalidad y posterior cancelación de la misma.

Sin perjuicio de lo expuesto, deberá cumplirse íntegramente por el contratista, lo contemplado en el Item XVI letra g. denominado "Del Precio y forma de Pago".- de las Bases Administrativas de Propuestas de Licitación Pública,

**QUINTO:** El plazo de entrega de la obra será de **90 días corridos**, contados desde la fecha que indica el Acta de Entrega de Terreno a la empresa, y de acuerdo con lo ofertado por el contratista.

**SEXTO:** El incumplimiento del plazo estipulado en la cláusula anterior, por causas imputables al Contratista, dará derecho a la Municipalidad para cobrar una multa, en la forma referida en las Bases Administrativas de la Propuestas de Licitación Pública, en su Item XVI letra k., denominado "Multas".-

**SEPTIMO:** Para garantizar el fiel cumplimiento de éste contrato, la buena y correcta ejecución de la obra encomendada, y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la obra, el contratista deberá constituir en favor de la Ilustre Municipalidad de Toltén, una Garantía por el valor equivalente al 5% del monto del contrato, **con vigencia al 31 de agosto de 2017.**

Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, se hace expresa mención que, en este punto, ante cualquier duda, las partes se regirán en la forma referida en las Bases Administrativas de Propuestas de Licitación Pública, en su Item XVI letra b. denominado "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato".-

**OCTAVO:** El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que se señalan en las Bases Administrativas de la Propuestas de Licitación Pública, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones que procedan, Oferta, y demás documentos entregados por la Municipalidad, o bien en este contrato o en las observaciones hechas por la Inspección Técnica, no subsanadas y que sean parte de la obra contratada, dará derecho a la Municipalidad para dar por resuelto en forma inmediata este contrato, y proceder a la liquidación del mismo, conforme a como lo establezca el Municipio.-

**NOVENO:** El Inspector Técnico de la Obra será nominado por la Municipalidad de Toltén mediante Decreto Alcaldicio, dejándose constancia que el Municipio se reserva el derecho de modificar la designación, si fuere necesario.-

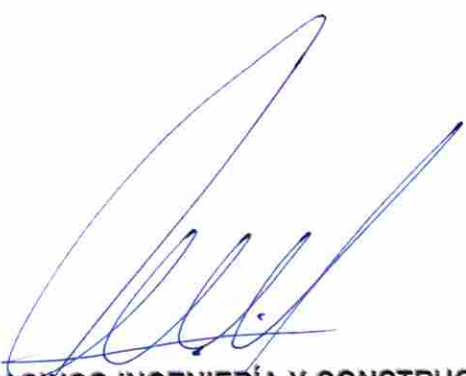
**DÉCIMO:** La personería de Don **GUILLERMIO MARTÍNEZ SOTO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Toltén, para representar al Municipio, se encuentra contenida en el Decreto Alcaldicio N° 5.148, de fecha 06 de Diciembre del año 2016, no insertándose el documento por ser conocido por las partes que suscriben el presente contrato.-

**UNDÉCIMO:** Para todos los efectos legales de este Contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Toltén, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.-

**DUODÉCIMO:** El presente Contrato se firma en 7 ejemplares de igual tenor y data, quedando 6 de ellos en poder de la Municipalidad y 1 en manos de la Contratista.



  
**GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**  
**ALCALDE**  
**C.N.I. N°** 

  
**SACINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**  
**76.589.601-0**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**RICARDO SALDÍAS MERINO**  
**C.N.I. N°** 